



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.304.

MAT. : MODIFICA DECRETO
ALCALDICIO N° 6.100 DE FECHA
29.09.2014

LAJA, 08 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico de Erwin Gamonal Rubilar, Red de Enlaces Centro Zonal Sur de Universidad de Concepción, de fecha 03.10.2014;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.100 de fecha 29.09.2014.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 6.100 de fecha 29.09.2014 el punto 2 que dice:

"Ordénase el pago de viático a los funcionarios de ocho días sin pernoctar de acuerdo al desarrollo del cometido y anticipo \$20.000 a cada uno por concepto de pasajes de los días 03, 10, 17 y 24 de octubre de 2014, monto que será rendido al 30 de octubre de 2014".

Debe decir:

"Ordénase el pago de viático a los funcionarios de cuatro días sin pernoctar de acuerdo al desarrollo del cometido y anticipo \$20.000 a cada uno por concepto de pasajes de los días 03, 10, 17 y 24 de octubre de 2014, monto que será rendido al 30 de octubre de 2014".

2.- **ESTABLÉZCASE** que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 6.100 de fecha 29.09.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LAJA KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPAL
ALCALDE
LAJA JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SS.MM. /
- Personal